

SEÑOR JUEZ DE TURNO MATERIA CIVIL COMERCIAL DE LA CAPITAL

FORMULA ACCION EJECUTIVA

Otrosí su contenido. -

JOSE MIRANDA PAÑARANDA. - con C.I. 4733225, S.C., mayor de edad, vecino de esta ciudad, de profesión abogado, con domicilio en avenida los lotes uv. 176, mza. 5, barrio 10 de abril, avenida FLUOR casa N° 12, ante consideraciones de su autoridad con el debido respeto expongo y pido:

I.- ANTECEDENTES. -

Señor Juez me presento ante su autoridad en representación de la Sra. **CARLITA ABREGO JUSTINIANO. - con C.I. 4607224 S.C.** según testimonio poder N° 203/2023 de fecha 06 de febrero 2023, emitido notaria de fe pública N° 40 a cargo de la notaría Abog. Nilda Terceros Salvatierra, estando a cabalidad por derecho, En virtud al documento privado debidamente reconocido de fecha 24 de mayo del 2022 sobre **RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO Y CONSTITUCION DE GARANTIA** que se adjunta, el cual tiene fuerza probatoria que le asigna el Art. 1287 del Código Civil.

Sucede que en fecha 24 de mayo del 2022, mi persona ha suscrito un documento de Reconocimiento de Deuda y Compromiso de Pago de Dinero con el señor: **JUAN CARLOS MONTAÑO QUIROGA con C.I. 4682996 SC.**, por la suma de **38.600,00 Bs.- (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)**, el cual debió ser pagado en un plazo de 7 meses calendario, siendo esto hasta 08 de diciembre del 2022, en los términos y condiciones establecidos en el documento de referencia según la “cláusula tercera”, que a la fecha el DEUDOR no ha cancelado dicha suma exigible, sin embargo mi mandante ha sido paciente y tolerante, a pesar que se han hecho los respectivos reclamos, y con mentiras y evasivas no ha cumplido la *obligación* contractual, ocasionando un daño económico al patrimonio de mi mandante, que a la fecha se ha negado a dar cumplimiento con ese compromiso de pago, por el cual he decido recurrir ante la justicia en defensa de los derechos de mi mandante.

II.- FUNDAMENTO LEGAL:

DOCUMENTO PUBLICO

1.- Con la eficacia del documento privado el **Art. 1297 C.C** dice el documento público o autentico es el extendido por las solemnidades legales por un funcionario autorizado para darle fe pública a su vez el párrafo I del **art 1289** del mismo cuerpo legal determina, que el documento público respecto a la convención o declaración que tiene y a los hechos de los cuales o declaraciones que contiene y a los hechos de los cuales el funcionario público deja constancia, hace de pleno fe, tanto entre las partes otorgantes como entre sus herederos o sucesores.

III.- PETITORIO. -

Por todo lo expuesto y en merito a la suficiente fuerza ejecutiva del documento público, siendo liquida y exigible la suma adeudada, con plazo vencido para la obligación y siendo competente su juzgado, **FORMALIZO ACCION EJECUTIVA** en contra de **JUAN CARLOS MONTAÑO QUIROGA con C.I. 4682996-SC**, demandándole el pago de suma de **38.600,00 Bs.- (TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS MIL 00/100 BOLIVIANOS)** más los intereses devengados y por devengar, bajo apreciación de costas y cotos, más daños y perjuicios y demás emergencias de la presente acción en virtud invocando por el art 378,379 Del Cod. Proc. Civil, por el cual SOLICITO SE SIRVA DICTAR AUTO DE INTIMACION DE PAGO disponiendo la cancelación de la suma adeudada y sus intereses bajo apercibimiento de costas y costos, librándose simultáneamente el MANDAMIENTO DE ENBARGO según el art 326 Del Cod. Proc. Civil párrafo I) sobre los bienes que reconozca ser de propiedad del ejecutado con carácter previo a la citación con la demandada en definitiva dicte **SENTENCIA** de subasta y remate con condenación de ley.

OTROSI 1.- téngase presente en calidad de prueba documental

1.- Documento público debidamente reconocido de fecha 24 de mayo del 2022 sobre **RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y COMPROMISO DE PAGO Y CONSTITUCION DE GARANTIA**

2.- fotocopia de la cedula de identidad del Apoderado legal

OTROSI 2.- generales del demandado:

JUAN CARLOS MONTAÑO QUIROGA. - con C.I. 4682996 SC., mayor de edad, hábil por ley, con domicilio Zona plan 3000, Barrio Copacabana, entre calle 5 y calle 6, Casa S/N con portón color rojo.

Del cual conduciré al funcionario judicial para su legal citación con la presente demanda ejecutiva.

OTROSI 4.- Solicito que su autoridad sírvase **OFICIAR** a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA CRUZ “SER” SECCIÓN VEHÍCULOS,** Oficio dirigido a la Unidad Operativa de Tránsito para que certifiquen los vehículos que pueda tener **JUAN CARLOS MONTAÑO QUIROGA con C.I. 4682996 SC.**

OTROSI 5.- RETENCION Y REMISION DE FONDO. - solicito se oficie a la autoridad de supervisión del sistema financiero (**ASFI**) para que instruyera a los bancos y/o entidades financieras la retención de los fondos y/o valores que tenga o pudiera tener el ejecutado al Sr. **JUAN CARLOS MONTAÑO QUIROGA con C.I. 4682996 SC.** disponiendo la remisión de la suma retenida a la orden de su autoridad y sea mediante depósito judicial.

OTROSI 6.- Solicito que su autoridad sírvase **OFICIAR** a **DERECHOS REALES** para que certifiquen si existe algún bien inmueble a nombre del hoy demandado el Sr. **JUAN CARLOS MONTAÑO QUIROGA con C.I. 4682996 SC.**

OTROSI 7.- Al amparo del Artículo 66 de la ley del Órgano Judicial tengo a bien hacerle conocer a su autoridad que renuncio a ese derecho a la conciliación con la demandada.

OTROSI 8.- Señalo domicilio procesal del demandante Av. Cordillera N° 7100 entre Av. el Mechero y Av. Paurito, WhatsApp 78044006, email: josem.jmp@gmail.com

Santa Cruz de la Sierra 09 febrero de 2023

JOSE MIRANDA PEÑARANDA
DEMANDANTE